



Municipalidad Distrital

De Sachaca

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 093-2015-MDS

Sachaca, 11 de Febrero del 2015.

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MDS y el Memorándum N° 012-2015-AL-MDS.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;”

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferentes entidad (...)”

Que, conforme a los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa los cargos, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera, ya que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional.

Que, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos de política de la nueva gestión municipal electa, resulta necesario designar como Jefa del Área de Tesorería a la CPC Erika Yolanda Apaza Suárez, quien cumple además, con el perfil del cargo mencionado.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR a la CPC ERIKA YOLANDA APAZA SUÁREZ en el cargo de **Jefe del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sachaca**, a partir de la fecha de la presente resolución con el nivel administrativo y remunerativo que aparece de los instrumentos de gestión municipal.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MDS y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.